

RESOLUCIÓN N° 87/2024 (OCHENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL. AD REFERÉNDUM” ID 439.118 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 210/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL. AD REFERENDUM” ID 439.118**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Pliego de Bases y Condiciones.--

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la **Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

Que, el **DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.-----

Que, conforme a la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación...; y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.-----

Que, asimismo en el Art. 212 “Inicio del Proceso” de la misma Ley, textualmente dice “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados...”.-----

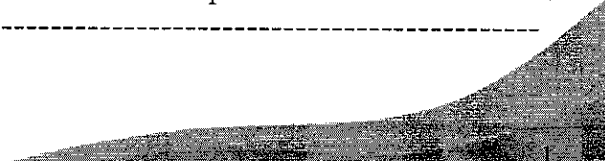
Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 27/2024.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 75/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ART. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 “Adquisición de rodados para uso institucional. Ad Referéndum” ID 439.118.-----



RESOLUCIÓN N° 87/2024 (OCHENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL. AD REFERÉNDUM" ID 439.118 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

ART. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "Adquisición de rodados para uso institucional. Ad Referéndum" ID 439.118.---

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

